

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-1684



Fecha de ingreso: 24-05-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-06-2023

Folio: 2023-1684

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA
Domicilio: CALLE CRIOLLA L19 M15 COLONIA LOS NOGALES
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA
Observaciones:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-256-017-00017-00-0000
Propietario: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA
Domicilio: CALL CRIOLLA L19 M15 COLONIA LOS NOGALES

[Signature]
V6Bo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	59.22	0.00	0.00		921.52
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	59.22	0.00	0.00		184.30

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES			118.44	0.00	0.00		\$ 1,105.83

DE INGRESOS VIGENTE.



Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2023 14:46:29

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021431ce6687152e2dbdc9631ef5c5925ace3743ea0d02144eeb2bb926503fdf3c9a529c0910b26d00e8988c

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA